

## **Municipio de Carmen, Campeche**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-04003-19-0584-2021

584-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	679,777.6
Muestra Auditada	551,710.7
Representatividad de la Muestra	81.2%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Carmen, Campeche, fueron por 679,777.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 551,710.7 miles de pesos, que representó el 81.2%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Carmen, Campeche, ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</li> <li>• Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</li> <li>• Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra para el tratamiento de asuntos relacionados con Obra Pública.</li> <li>• Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> <li>• El municipio no cuenta con un Reglamento Interno.</li> </ul>
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal/Plan o Programa Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</li> <li>• Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</li> <li>• La institución estableció metas cuantitativas.</li> <li>• Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</li> <li>• No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</li> <li>• No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</li> </ul>
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</li> <li>• Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>• No se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</li> <li>• No se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</li> </ul>
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>• No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</li> </ul>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</li> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</li> <li>• Se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado de Actividades.</li> <li>• Cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera.</li> <li>• Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.</li> <li>• Cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo.</li> <li>• Cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</li> </ul>	<p data-bbox="799 1255 899 1283">Supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>• No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>• No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>• No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</li> <li>• No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción</li> </ul>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Carmen, Campeche, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

#### 2020-D-04003-19-0584-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Carmen, Campeche, implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de Carmen, Campeche, se le asignaron 679,777.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 50,833.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 157,001.2 miles de pesos, y recuperó 133,154.9 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del estado de Campeche para la radicación de los recursos, un monto neto transferido por 655,931.3 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros al 31 de enero de 2021, fecha de corte de auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 679,777.6 miles de pesos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 679,777.6 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingreso y estados de cuenta.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 679,777.6 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

**Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Carmen, Campeche, se le asignaron 679,777.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 157,001.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones para fideicomisos y se recuperaron 133,154.9 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 655,931.3 miles de pesos. De los recursos recibidos, no se generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible para el municipio fue de 679,777.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 679,777.6 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/2021	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	547,411.3	41.8
2000	Materiales y Suministros	6,517.4	11.6
3000	Servicios Generales	28,729.9	39.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,410.8	5.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30.7	0.8
9000	Deuda Pública	26,677.5	1.3
Total disponible		679,777.6	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

6. El municipio reportó 70,410.8 miles de pesos en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron 19,577.5 miles de pesos para juntas municipales, apoyos extraordinarios, ayudas diversas, donativos, becas, capacitación y ayudas a la educación, y el saldo por 50,833.3 miles de pesos se transfirió a 5 ejecutores, que comprobaron el destino del gasto.

DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS A EJECUTORES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Capítulo del gasto								Pago con otros recursos	Total recibido
		1000	2000	3000	4000	5000	7000	9000	Total		
1	Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia.	60,061.1	4,414.3	2,691.0	1,134.6	1,221.5	-	-	69,522.6	30,879.7	38,642.8
2	Instituto Municipal de Vivienda.	3,487.7	287.2	320.7	-	-	495.4	13.9	4,604.9	1,303.7	3,301.2
3	Instituto Municipal de Planeación	2,553.8	59.6	100.5	-	81.5	-	37.0	2,832.4	1,296.8	1,535.6
4	Instituto Municipal de la Mujer	3,335.6	462.2	721.1	457.6	251.9	-	-	5,228.4	2,509.7	2,718.7
5	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	6,978.8	910.2	1,114.1	1,193.8	58.4	-	-	10,255.3	5,620.3	4,635.0
TOTAL		76,417.0	6,133.5	4,947.4	2,786.0	1,613.3	495.4	50.9	92,443.60	41,610.2	50,833.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por cada ejecutor del gasto.

### Servicios personales

7. De los 547,411.3 miles de pesos destinados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, el Municipio de Carmen, Campeche, proporcionó nóminas ordinarias y extraordinarias por un monto de 474,857.5 miles de pesos, sin haber realizado el desglose por trabajador de las percepciones pagadas, y no entregó una relación del personal que causó baja definitiva, ni del personal que contó con licencia sin goce de sueldo y de los pagos realizados al personal contratado por honorarios asimilables a sueldos y salarios; por lo anterior, no se pudieron revisar los “Servicios Personales” del municipio, y se observa el importe de 474,857.5 miles de pesos por la falta o entrega parcial de la documentación comprobatoria y justificativa.

#### 2020-D-04003-19-0584-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Carmen, Campeche, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 474,857,517.88 pesos (cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos diecisiete pesos 88/100 M.N.), por concepto de nóminas financiadas con Participaciones Federales a Municipios 2020, sin haber realizado el desglose por trabajador de las percepciones pagadas, y no haber entregado una relación del personal que causó baja definitiva, ni del personal que contó con licencia sin goce de sueldo, y de los pagos realizados al personal contratado por honorarios asimilables a sueldos y salarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales y, reportes proporcionados por el municipio de Carmen, Campeche, se determinó un gasto por un monto de 35,278.0 miles pesos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de 2 expedientes técnico-unitarios de arrendamiento, relacionados con los contratos números CJ/CN/015/2020 por adjudicación directa y CJ/CN/031/2020 por invitación restringida, por un monto de 1,083.0 miles de pesos y 2,900.0 miles de pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que las empresas contratadas no se encuentran inhabilitadas para celebrar contratos con el municipio; asimismo, los contratos respectivos fueron adjudicados y formalizados conforme a la normativa.

10. Con la revisión de una muestra de 22,019.9 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, integrado por 2 contratos de arrendamiento, 1 por adjudicación directa con número CJ/CN/015/2020, por un monto de 1,083.0 miles de pesos, y 1 por invitación restringida con número CJ/CN/031/2020, por un monto de 2,900.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron en total 1,159.4 miles de pesos, con los referidos recursos, se verificó que el municipio de Carmen, Campeche, contó con los entregables de acuerdo con las especificaciones requeridas y cumplió con los plazos contratados; de las compras y pagos sin contrato por 1,283.0 miles de pesos, por concepto de combustible, apoyo y adquisición de materiales y suministros; además, del recurso ejercido por 19,577.5 miles de pesos, en ayudas sociales y apoyos, los ejecutores proporcionaron la documentación que comprueba las compras realizadas de acuerdo con lo solicitado y con la normativa.

### **Obra pública**

11. El municipio de Carmen, Campeche, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para la contratación de obra pública.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 474,857,517.88 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 551,710.7 miles de pesos, que representó el 81.2% de los recursos asignados al municipio de Carmen, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la auditoría, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, lo que generó un monto por aclarar de 474,857.5 miles de pesos, que representa el 86.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Carmen, Campeche, no realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Municipios 2020.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería (TM), la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Contabilidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI), el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), el Instituto Municipal de la Mujer (INMUJER) y el Instituto Municipal del Deporte y la Juventud (INDEJUCAR), todos del municipio de Carmen, Campeche.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1,2,3 y 4.

Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche artículo 4 fracciones III y VIII.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche artículos 1, 3 y 7.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.